



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



CIRCULAR No. 054

20 de abril de 2022

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - ÁREA DE CALIDAD EDUCATIVA.

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES, DIRECTORES RURALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

ASUNTO: APERTURA DE LA PLATAFORMA HUMANO PARA LA EVALUACION DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DECRETO 1278 DE 2002 VIGENCIA AÑO 2022

El Gobierno Nacional a través del Decreto 3782 de 2007, compilado en el Decreto 1075 de 2015, reglamentó la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto-ley 1278 de 2002.

Los docentes y directivos vinculados bajo el Decreto 1278 de 2002, una vez superado el periodo de prueba son objeto de evaluación anual de desempeño. Por lo anterior, Se informa que se encuentra habilitada la plataforma Humano para subir las concertaciones de evaluaciones de acuerdo con el calendario establecido en las Resoluciones 1861 y 1862 del 10 de diciembre de 2021 de la Alcaldía de Santa Cruz de Lórica, en la cual se socializan los parámetros y fechas de evaluación de anual de desempeño año 2022.

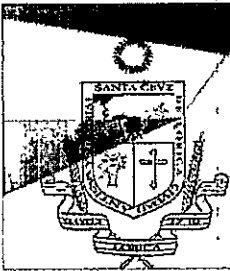
A la fecha, los directivos docentes y docentes deben estar culminando la etapa de definición y concertación de los criterios e instrumentos necesarios para la recolección de la información y el seguimiento a los compromisos que se establecen entre el evaluador y el evaluado para la evaluación anual 2022 de acuerdo con la Guía 31 del Ministerio de Educación Nacional.

En coherencia, Se recomienda ir diligenciando en la plataforma Humano soporte lógico las concertaciones realizadas con sus equipos de trabajo para la evaluación anual de desempeño año 2022 bajo los siguientes códigos

624: Evaluación Docentes y Directivos EADL 2022

623: Evaluación periodo de Prueba Docentes 2022 (en caso de tenerlos)





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



Es importante verificar como evaluador, que todos los docentes a su cargo estén asignados a su institución. Para ello, se enviará a sus correos el listado que contiene la relación entre los evaluados y evaluadores establecidos en la entidad territorial. En caso de encontrar inconsistencias, por favor informar a la Secretaria de Educación Municipal.

Agradecemos el cumplimiento y gestión de los procesos institucionales.

Cordialmente,

LUIS DAVID SÁNCHEZ MANGONES
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: J Rueda

Revisó: L. Suárez

Aprobó: L. Suárez

